

**ACTA N° 001-2017-COFOPRI/CCI**

**COMITÉ DE CONTROL INTERNO ENCARGADO DE LA FORMULACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO DE COFOPRI - SESIÓN DEL 22.03.2017**

Siendo las 09:00 horas del día 22 de marzo de 2017, en el local del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, sito en la Av. Paseo de la República N° 3135 – 3137 Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General de COFOPRI, se reunieron los miembros del Comité de Control Interno encargado de la formulación de las normas de control interno designados mediante Resolución Directoral N° 064-2016-COFOPRI/DE del 03 de agosto de 2016; bajo la Presidencia del abogado Mario Antonio Rosario Guaylupo en su calidad de Secretario General de COFOPRI; la abogada Gloria Giovanna Torres Carlos, Secretaria Técnica del Comité y Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, el señor Antonio Mirril Ramos Bernaola, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la señora Katia Inés Mieses Fernández, Directora de la Dirección de Formalización Integral, señor Pedro Yalico Arenas Director de la Dirección de Formalización Individual, la señora María Josefina Postigo Espinoza, Directora (e) de la Dirección de Normalización y Desarrollo, el señor Edwin Ernesto Alarcón Mundaca, Director de la Oficina de Administración.

**I. QUÓRUM**

Encontrándose reunidos los miembros del Comité de Control Interno encargado de la formulación de las Normas de Control Interno del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, se declaró válidamente convocada y legalmente constituida la presente sesión a fin de tratar la siguiente agenda.

**II. AGENDA**

1. Tomar conocimiento del Informe de Servicio Relacionado N° 012-2016-2-4246 "Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno".
2. Informe de la revisión de los términos de referencia para la contratación de una consultoría que elabore el Informe de Diagnóstico y Plan de Trabajo para el Sistema de Control Interno de la entidad, a cargo del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Oficina de Administración.
3. Informe de la programación de las actividades de sensibilización y capacitación al personal en Control Interno, encargada al Director de Administración.
4. Entrega del proyecto de "Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno de COFOPRI".
5. Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

**III. ORDEN DEL DÍA**

1. El Secretario General tomó la palabra para solicitar el apoyo de todos los miembros del Comité con el fin de impulsar las acciones que conlleven a la implementación del Sistema de Control Interno de COFOPRI.

Vista la agenda programada;

2. El Secretario General, Mario Rosario Guaylupo da lectura a las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe de Servicio Relacionado N° 012-2016-2-4246 "Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno":

**Conclusión N° 1:**

La fase de planificación se encuentra en la etapa inicial. El 3 de agosto de 2016, se modificó la conformación del "Comité de Control Interno" mediante Resolución Directoral N° 054-2016-COFOPRI/DE; posteriormente, la actual gestión de COFOPRI (Director Ejecutivo y la Alta Dirección) suscribieron el acta de compromiso el 21 de noviembre de 2016; sin embargo, la mencionada Acta no ha sido suscrita por el total de los funcionarios de la Alta Dirección (Oficina de Coordinación Descentralizada, Dirección de Catastro, Oficina de Sistemas), así como dicho compromiso no fue difundido a todo el personal de la entidad, a fin de dar a conocer el compromiso asumido por la misma.

**Recomendación N° 1:**

Disponer que se actualice el Acta de Compromiso, con la finalidad que sea suscrito por todos los funcionarios de la Alta Dirección, sin excepción, conforme a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD; y una vez suscrito tal compromiso, se difunda a todo el personal de la entidad.

**Acciones adoptadas:**

- a. Con fecha 13 de febrero de 2017, se suscribió el Acta de Compromiso, en atención a la recomendación N° 1.
- b. Mediante Memorandum N° 002-2017-COFOPRI/CCI-ST de 16.MAR.2017, la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, solicitó al Director de la Oficina de Sistemas la difusión del Acta de Compromiso, en el portal web institucional.

**Recomendación N° 2:**

Disponer que se modifique la resolución mediante el cual se conformó el comité de control interno, en el que se considere los roles que corresponden asignar a cada uno de los miembros del Comité, así como se consigne los miembros suplentes, un funcionario de la dependencia desconcentrada (Oficinas Zonales) para que integre el Comité, a fin de cautelar las acciones de implementación del SCI.

**Acciones adoptadas:**

- a. La Alta Dirección viene evaluando su reconfiguración.

**Recomendación N° 3:**

Disponer que se solicite a cada unidad orgánica de la entidad, la designación de un coordinador de control interno; se conforme equipos de trabajo que sirvan de soporte durante la implementación del SCI; así como se elabore el reglamento del Comité y se implemente un libro de actas.

**Acciones adoptadas:**

- a. Con Memorandum Múltiple N° 001-2017-COFOPRI/CCI de 20.MAR.2017, la Presidencia del Comité de Control Interno, ha solicitado a las unidades orgánicas de la entidad la designación de un Coordinador de Control Interno.

**Recomendación N° 4:**

Disponer que se efectúe un plan de sensibilización y capacitación en control interno, teniendo en consideración que la sensibilización está dirigida a los funcionarios y servidores públicos de la entidad y la capacitación principalmente a los equipos de trabajo involucrados en la implementación del SCI y progresivamente al personal de la entidad.

**Acciones adoptadas:**

- a. Una vez conformado el Equipo de Trabajo Operativo, el Comité le encargará la elaboración del plan de sensibilización y capacitación de control interno, el cual será elaborado en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos y de ser el caso, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**Conclusión N° 2:**

Los avances identificados por componente, establecidos en las Normas de Control Interno a nivel entidad, muestran iniciativas que no garantizan el cumplimiento de los objetivos del control interno, debido a que no forman parte de un proceso integral, situación que se repite a nivel de procesos. Si bien se han emitido directivas que los regulan; pero, al no ser consecuencia de una gestión por procesos pre concebida que incluya la evaluación de riesgos, no garantizan los controles pertinentes que permitan el cumplimiento de objetivos del control interno.

**Recomendación N° 6:**

Disponer al Comité de Control Interno, que en el desarrollo del proceso de implementación del SCI, se evalúe el diseño e implementación de las políticas y normativa de control interno necesarias a nivel entidad (implementación del componente ambiente de control; evaluación de riesgos; actividades de control gerencial; de información y comunicación y componente de supervisión), así como a nivel de procesos (condiciones de identificación de un proceso; lista de procedimientos; diagrama de flujo y priorización de procesos). Estas actividades deberán seguir lineamientos expuestos en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del estado".

**Acciones adoptadas:**

- a. En proceso de implementación.

**Conclusión N° 3:**

Las fases de ejecución y evaluación, aún no han sido iniciadas, considerando que la fase de planificación se encuentra en su etapa inicial, así como por los plazos establecidos en

la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en La Entidades el Estado".

**Recomendación N° 5:**

Disponer el Comité de Control Interno, debido al retraso en la implementación del SCI, establezca plazos perentorios, con la finalidad de culminar la fase de planificación, y así continuar con el desarrollo de las fases de ejecución y evaluación, conforme a lo establecido en la citada directiva.

**Acciones adoptadas:**

- a. En proceso de implementación.

**Conclusión N° 4:**

No se ha implementado en el portal web institucional una sección de control interno, en el que se difundan los avances en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

**Recomendación N° 7:**

Disponer que se implemente en el portal web institucional una sección de control interno, en el que se difundan los avances en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

**Acciones adoptadas:**

- a. Mediante Memorandum N° 001-2017-COFOPRI/CCI-ST de 11.ENE.2017, la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno, instruyó al Director de Sistemas respecto al contenido de la sección de control interno del portal web institucional.

**Conclusión N° 5:**

Se advierten avances en los componentes y principios del control interno, con fluctuaciones extremas, que evidencian esfuerzos realizados por las unidades orgánicas de la entidad, pero que no obedecen a un plan de trabajo.

**Recomendación N° 8:**

Se evalúe la creación de una meta presupuestal relacionada a la implementación del sistema de control interno, considerando que el nivel de avance del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, se encuentra en la etapa inicial, lo que permitirá la sostenibilidad del referido proceso.

**Acciones adoptadas:**

- a. Mediante Memorandum N° 001-2017-COFOPRI/CCI de 20.MAR.2017, la Presidencia del Comité de Control Interno, ha exhortado al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que a la mayor brevedad posible de cumplimiento a la recomendación N° 8.

3. Asimismo, el Secretario General agrega que en tanto se reconforma el Comité de Control Interno; se impulsarán las acciones que conlleven a la implementación de las recomendaciones en proceso.
4. Respecto al Informe de la revisión de los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Elaboración y Diagnóstico y Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno, a cargo del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Director de la Oficina de Administración; y la programación de las actividades de sensibilización y capacitación al personal en Control Interno, encargada al Director de Administración, hace uso de la palabra el señor Edwin Ernesto Alarcón Mundaca, quien informa que en los términos de referencia, el objeto de la contratación ha considerado la elaboración del Plan de Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el desarrollo del Programa de Sensibilización, por lo que en concordancia con lo dispuesto en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, los avances efectuados serán entregados al Equipo de Trabajo Operativo.
5. La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, presenta el proyecto de "Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno de COFOPRI" y hace entrega de un juego a cada miembro del Comité para su revisión y comentarios en la siguiente sesión del Comité.
6. El Secretario General informa que mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, se aprobó la "Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades del Estado", la misma que deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado". La actual Guía es un documento orientador y complementario que puede ser utilizado por los funcionarios y servidores públicos de las entidades del Estado y tiene como objetivo orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado. Procede a la entrega de una copia a cada miembro del Comité.

IV. PEDIDOS:

1. El Secretario General, solicitó tomar en cuenta las disposiciones contenidas en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG y cautelar su cumplimiento.

En ese sentido, se deja constancia que se viene cumpliendo con las actividades descritas en los Cuadros N°s 2 y 3 de la referida Guía, así como se ha programado el inicio de las actividades contenidas en el Cuadro N° 4.

V. ACUERDOS:

**ACUERDO N° 01-2017**

Los miembros del Comité acordaron en mérito al Informe de Servicio Relacionado N° 012-2016-2-4246; impulsar las acciones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno, en tanto se reconforma el Comité de Control interno.

**ACUERDO N° 02-2017**

Los Directores de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Administración, remitirán vía correo electrónico el proyecto de términos de referencia para la Contratación del Servicio de Elaboración y Diagnóstico y Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno, al Comité de Trabajo Operativo.

**ACUERDO N° 03-2017**

Habiendo tomado conocimiento que con Memorandum Múltiple N° 001-2017-COFOPRI/CCI de 20.MAR.2017, el Presidente del Comité de Control Interno solicitó que hasta el 27 de marzo de 2017, las unidades orgánicas de la entidad designen un Coordinador de Control Interno, quienes conformarán el Equipo de Trabajo Operativo; se acordó que el 28 de marzo de 2017, se encargará al referido Equipo de Trabajo la elaboración del plan de sensibilización y capacitación de control interno, el cual será elaborado en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos y de ser el caso, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El plazo para su presentación al Comité es el 03 de abril de 2014.

**ACUERDO N° 04-2017**

Los miembros del Comité se comprometieron a revisar el proyecto de "Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno de COFOPRI" y remitir sus comentarios a la Secretaría Técnica del Comité a más tardar el 24 de marzo del presente año, para su consolidación y presentación final al Comité el 04 de abril de 2014, fecha en la que se realizará la próxima sesión del Comité.

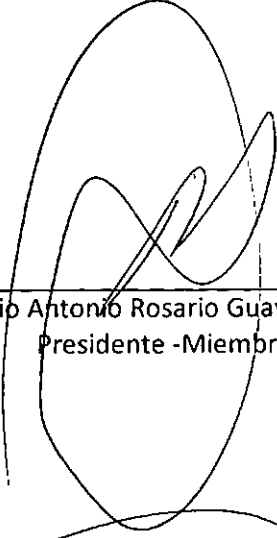
**ACUERDO N° 05-2017**

Los miembros del Comité se comprometieron a revisar y poner en práctica las disposiciones contenidas en la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

**ACUERDO N° 06-2017**

Los miembros del Comité acordaron solicitar a la Unidad de Imagen Institucional la elaboración del material de difusión alusivo al Control Interno, relacionado al avance realizado por la entidad, en coordinación el Equipo de Trabajo Operativo.

En ese sentido, estando a los acuerdos arribados el Comité en pleno concluye la sesión a horas 12:00 p.m., firmando los presentes en señal de conformidad.



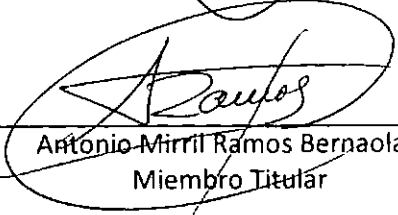
---

Mario Antonio Rosario Guaylupo  
Presidente - Miembro



---

Gloria Giovanna Torres Carlos  
Secretaria Técnica - Miembro



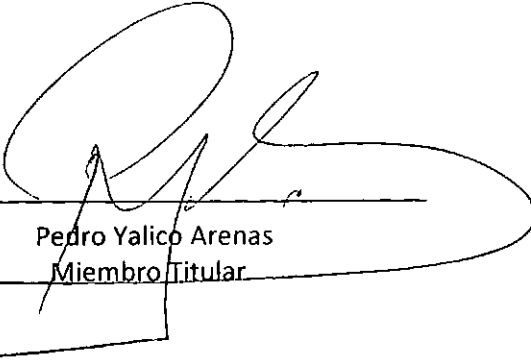
---

Antonio Mirril Ramos Bernaola  
Miembro Titular



---

Katia Inés Meses Fernández  
Miembro Titular



---

Pedro Yalico Arenas  
Miembro Titular



---

María Josefina Postigo Espinoza  
Miembro Titular



---

Edwin Ernesto Alarcón Mundaca  
Miembro Titular